

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2024/03951 Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la aprobación inicial del reglamento de funcionamiento de la Mesa General de Negociación.

ANUNCIO

En fecha 21 de marzo de 2024 se acuerda por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria, la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Llíria. El texto de dicho Reglamento se encontrará publicado en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Llíria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente durante el plazo de treinta días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Llíria se entenderá definitivamente aprobado.

Llíria, a 26 de marzo de 2024. —El alcalde, Joan Manuel Miguel León.

